

**EXPEDIENTE 3/2015  
SERVICIOS CATERING  
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En LPGC a 4 de diciembre de 2015

**D<sup>a</sup>. CARMEN DARIAS RODRÍGUEZ<sup>o</sup>**, con DNI núm. 78.399.679-Q, en su calidad de **Directora Gerente** y **Órgano de Contratación** de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, por medio del presente, DICE:

Examinado el procedimiento abierto arriba referenciado, resulta:

El órgano de contratación aprobó, con fecha 21 de julio del 2015, el expediente de contratación, junto con el gasto y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas. Asimismo, se procedió a la apertura del procedimiento abierto.

Son licitadores del presente procedimiento y presentado proposiciones las siguientes empresas:

EUREST COLECTIVIDADES S.L.  
CLECE S.A.  
ARAMARK SERVICIOS DE CATERING S.L.U.  
ALBIE S.A.  
SERUNION S.A.

Recibido el Informe Técnico, las valoraciones de las ofertas son las siguientes:

CRITERIO N<sup>o</sup> 1, PRECIO DE LICITACIÓN (UNITARIO SIN IGIC) :

OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS:

LOTES	CLECE	ARAMARK	EUREST	SERUNION	ALBIE
LOTE I	9,35 €	NO PRESENTA	8,88 €	NO PRESENTA	9,49 €
LOTE II	9,35 €	9,11 €	9,07 €	8,81 €	9,49 €

PUNTUACIONES CRITERIO 1 OFERTA ECONÓMICA:

LOTES	CLECE	ARAMARK	EUREST	SERUNION	ALBIE
LOTE I	56,98	NO PRESENTA	60	NO PRESENTA	56,14
LOTE II	56,53	58,02	58,28	60	55,70

CRITERIO Nº 2, MEJORAS SOBRE EL PROYECTO

LOTES	CLECE	ARAMARK	EUREST	SERUNION	ALBIE
LOTE I	30	NO PRESENTA	20,89	NO PRESENTA	23,23
LOTE II	30	20,35	21,20	16,58	23,54

CRITERIO Nº 3, MEDIOS HUMANOS

LOTES	CLECE	ARAMARK	EUREST	SERUNION	ALBIE
LOTE I	7,67	NO PRESENTA	6,41	NO PRESENTA	10
LOTE II	7,61	6,59	6,26	2,59	10

PUNTUACIÓN TOTAL

LOTES	CLECE	ARAMARK	EUREST	SERUNION	ALBIE
LOTE I	94,65	NO PRESENTA	87,30	NO PRESENTA	89,37
LOTE II	94,14	84,96	85,74	79,17	89,24

**Primero.-** Adjudicar provisionalmente el contrato CATERING 3/2015 a las siguientes empresas y por las siguiente cuantías:

LOTE I: CLECE S.A. por importe unitario de NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 9,35 €), al que se añadirá la cantidad por IGIC correspondiente.

LOTE II: CLECE S.A. por importe unitario de NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS ( 9,35 €), al que se añadirá la cantidad por IGIC correspondiente

**Segundo.-** Comprometer el gasto que conlleva la contratación mencionada anteriormente y por el importe que en el mismo se indica.

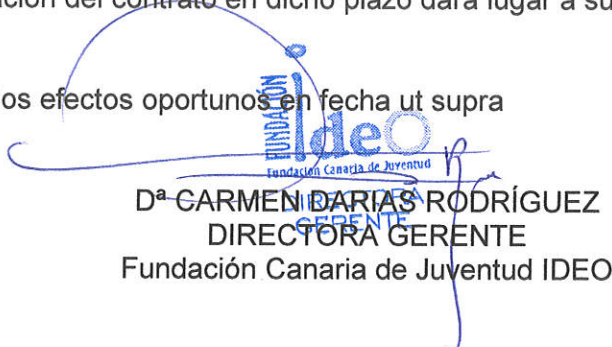
**Tercero.-** Requerir al adjudicatario propuesto para que dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la recepción de la presente resolución, presente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva a que se refiere la cláusula 18 del Pliego de Condiciones Particulares, y hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social en la forma que establece la Cláusula 19 del mismo Pliego.

**Cuarto.-** Notificar la presente resolución a los adjudicatarios y publicarla en el Perfil del Contratante de la Fundación.

**Quinto.-** Se hace constar que una vez elevada a definitiva la adjudicación provisional, el adjudicatario deberá formalizar el contrato privado en el improrrogable plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la recepción de la comunicación de elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

La falta de formalización del contrato en dicho plazo dará lugar a su resolución.

Lo que comunico a los efectos oportunos en fecha ut supra



FUNDACIÓN  
ideo  
Fundación Canaria de Juventud

D.ª CARMEN DARIAS RODRÍGUEZ  
DIRECTORA GERENTE  
Fundación Canaria de Juventud IDEO